

Toluca de Lerdo, México, cuatro de octubre de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las doce horas con cincuenta y seis minutos y veintinueve segundos del cuatro de octubre del año en curso, por **YURITZI JHOSSELIN LÓPEZ OROPEZA**, quien se ostenta como Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco, Estado de México, por el que promueve lo que denomina "incidente de incumplimiento de sentencia".

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406, fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

- I. **Regístrese** en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/48/2018-INC-III**
- II. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- III. **Túrnese** el presente Incidente a la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**, por ser la ponente en el expediente principal.
- IV. Remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, y en su caso acuerde, lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALÉNCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN